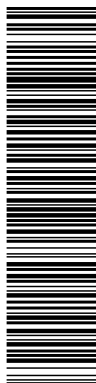


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2026	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: O6N86-TC1UN-Q32Z5 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:18:18 Página 1 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/02/2026 13:06
	ESTADO
	FIRMADO 11/02/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18023250_06N86-TC1UN-Q32Z5_403412A288E5A9812DA04D28B529E475E5BE17B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES CONVOCATORIA 2026

EXPEDIENTE:4900-5501/2026/1

ARTÍCULO 1. – REGULACIÓN

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento que desarrolla dicha Ley de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de junio de 2004 (BOPA 21-09-2004), la cual ha sufrido diversas modificaciones, entre las cuales, la aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de julio de 2025 (BOPA de 11-11-2025), incorpora las Bases Reguladoras de la presente convocatoria.

Régimen de minimis.- Las presentes subvenciones están sometidas al régimen de “mínimis”, siéndoles de aplicación lo establecido en el actual Reglamento 2023/2831 de la Comisión Europea, de 13 de diciembre (DOUE de 15/12/2023), relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, o en su defecto, en la normativa comunitaria que lo sustituya. En consecuencia, las personas beneficiarias no podrán obtener ayudas acogidas a este mismo régimen cuyo importe acumulado supere los 300.000,00 € durante el ejercicio fiscal en cuestión, así como durante los dos ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO 2. – CUANTÍA MÁXIMA DE LA CONVOCATORIA

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 32.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 910 2313 48999.

ARTÍCULO 3. – OBJETO

Es objeto de la presente Convocatoria la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para compensar los mayores gastos de mantenimiento de los vehículos adaptados para su uso por personas con movilidad reducida debido al mayor coste de mantenimiento que caracteriza a este tipo de vehículos en comparación con los taxis convencionales y que tengan su origen en:

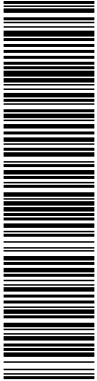
- El mayor precio del seguro del vehículo.
- El mayor coste del mantenimiento y reparación del vehículo
- El mayor consumo de combustible.

ARTÍCULO 4. – GASTOS SUBVENCIONABLES

1.- Se admitirán como gastos subvencionables, con carácter general, los que cumplan los siguientes requisitos:

- Desde un punto de vista cualitativo, aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza y objeto de la actividad subvencionada.
- Desde un punto de vista cuantitativo, aquellos gastos cuyo coste de adquisición no supere el valor de mercado.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: O6N86-TC1UN-Q32Z5 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:18:18 Página 2 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/02/2026 13:06	FIRMADO 11/02/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18023250_06N86-TC1UN-Q32Z5_403412A288E5A9812DADA4D28B529E475E5BE17B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- c) Desde un punto de vista temporal, los gastos deberán realizarse en el período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.

A estos efectos, para determinar la fecha en la que se produce el gasto se aplicará el principio de devengo, es decir, con independencia de la fecha en la que se emitan o paguen las facturas, lo relevante para admitir el gasto será la fecha efectiva de entrega de los bienes o la fecha o período de prestación del servicio, que deben constar en la factura.

- d) Se considerarán gastos realizados aquellos que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación determinado en el art. 16 de esta convocatoria.

2.- No se consideran gastos subvencionables por el Ayuntamiento en esta convocatoria los gastos que hayan sido presentados como justificación de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales.

3.- Para los gastos de las características de los señalados en los apartados 3 y siguientes del art. 31 de la Ley General de Subvenciones (en adelante LGS), se estará a lo previsto en la misma, no siendo subvencionables:

- Los gastos financieros.
- Los intereses deudores de cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los importes debidos a la aplicación del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

ARTÍCULO 5. – RÉGIMEN DE CONCESIÓN

La concesión de estas subvenciones se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva en los términos expresados en el art. 22.1 de la LGS.

ARTÍCULO 6. - REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO/A Y FORMA DE ACREDITARLO

Podrán optar a ser beneficiarios/as de las subvenciones que se concedan por medio de esta convocatoria, los/as titulares de licencias de auto-taxi que hayan adquirido y puesto en servicio un taxi accesible para personas con movilidad reducida y que, además de reunir los requisitos señalados en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones, cumplan los siguientes:

- a) Disponer de licencia de auto-taxi expedida por el Ayuntamiento de Oviedo.
- b) Haber adquirido y puesto en servicio un vehículo que reúna las especificaciones técnicas incorporadas en el convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMERSO) y la Fundación ONCE para la gestión de un programa de accesibilidad universal, de 12 de julio de 2004, u otras que sean fijadas con posterioridad. En el caso de vehículos adquiridos con anterioridad a dicha fecha, reunir las especificaciones técnicas en vigor a la fecha de su adquisición.
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los Servicios Tributarios del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo, así como frente a la Seguridad Social.
- d) Haber justificado debidamente las subvenciones municipales que puedan haber obtenido con anterioridad salvo que no haya vencido su plazo de justificación.
- e) Efectuar un compromiso de mantener en funcionamiento el servicio de taxi accesible durante un mínimo de cuatro años a contar desde la puesta en servicio, salvo por haberse declarado siniestro total o presentar una avería de imposible reparación.

Los apartados a), b) y e) se acreditarán mediante los documentos que han de acompañarse según el art. 9 de esta Convocatoria.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2026	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: O6N86-TC1UN-Q32Z5 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:18:18 Página 3 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/02/2026 13:06
	ESTADO
	FIRMADO 11/02/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18023250 O6N86-TC1UN-Q32Z5 403412A28E5A9812DADA4D28B529E475E5BE17B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



De conformidad con lo dispuesto por el art. 9.3 de las Bases que regulan estas subvenciones, se admite como acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la declaración responsable incorporada a su solicitud, sin que sean exigibles las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del art. 22 del R.D.887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. No obstante, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención se recabarán los certificados pertinentes haciendo uso de la autorización concedida por el solicitante.

El cumplimiento del apartado d) se comprobará durante la instrucción el expediente mediante la incorporación del informe municipal correspondiente.

Haciendo uso de la facultad prevista en art. 3.2 de las Bases que regulan estas subvenciones, la justificación por parte de los solicitantes de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a a que hace referencia el art 13 de la Ley General de Subvenciones se realizará mediante declaración responsable incorporada a su solicitud.

ARTÍCULO 7. – ÓRGANOS COMPETENTES

- 1.- El órgano para la instrucción del procedimiento es el/la Concejal/la que ostente la delegación de competencias de la Alcaldía en la materia objeto de esta convocatoria y, para la concesión, la Junta de Gobierno Local.
- 2.- La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor. La composición del órgano colegiado será la recogida en la Ordenanza General del Ayuntamiento de Oviedo.

ARTÍCULO 8. – PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

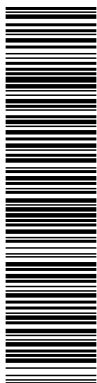
Las solicitudes y demás documentos exigidos en esta convocatoria podrán presentarse por cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de **quince días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

ARTÍCULO 9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES

Las personas o entidades interesadas en la presente convocatoria deberán presentar, en el plazo establecido en el artículo 8 de esta convocatoria, la siguiente documentación:

- a) Solicitud, según modelo que figura en el Anexo I de esta convocatoria, debidamente cubierta en todos sus apartados y firmada por el/la empresario/a individual o por la persona que tenga capacidad legal para representar a la entidad solicitante, en su caso.
- b) C.I.F. de la empresa solicitante o N.I.F., según corresponda.
- c) En el caso de sociedades bajo cualquiera de las fórmulas jurídicas que contempla la vigente legislación, se acompañará copia de la escritura pública de constitución, debidamente inscrita y, en su caso, de las modificaciones posteriores.
- d) Permiso de circulación del vehículo.
- e) Autorización VT y licencia municipal.
- f) Tarjeta de ITV del vehículo con la inspección técnica en vigor y legalización de las reformas correspondientes para dedicarse al transporte de personas con movilidad reducida (elementos para facilitar el acceso o salida, y plazas para sujeción de sillas de ruedas).
- g) Copia del informe final de evaluación de calidad en que se acredite que el vehículo adquirido cumple las exigencias fijadas por el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, (CEAPAT) o documento equivalente, en su caso.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: O6N86-TC1UN-Q32Z5 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:18:18 Página 4 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/02/2026 13:06	FIRMADO 11/02/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18023250_06N86-TC1UN-Q32Z5_403412A28BE5A9812DA04D28B529E475E5BE17B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- h) Compromiso de mantener en funcionamiento el servicio de taxi accesible durante un mínimo de cuatro años a contar desde la puesta en servicio, salvo por haberse declarado siniestro total o presentar una avería de imposible reparación. A tales efectos, deberá indicar la fecha de la puesta en servicio y acreditarla documentalmente.
- i) Certificación bancaria actualizada acerca de la titularidad de la cuenta en la que se ingresará la subvención, sólo en caso de que no obre en poder del Ayuntamiento o de que se haya producido alguna modificación respecto de los datos facilitados en convocatorias anteriores.
- j) Declaración responsable de otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad recibidas por el/la solicitante, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo II de esta convocatoria.
- k) Otros documentos que se estimen oportunos.

No obstante, y en el caso de los documentos indicados en los apartados b), c), d) , e) y g), la persona solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo d) del artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano competente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social a través de certificaciones telemáticas, en cuyo caso el/la solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación.

No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente su consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación en los términos establecidos en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

ARTÍCULO 10.- MEDIOS DE PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

1.- A los efectos previstos en el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la convocatoria de las subvenciones se realizará en la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS), y en el tablón de anuncios y la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo, publicándose un Extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOPA).

Los restantes anuncios previstos en las Bases y en esta convocatoria, se realizarán en el tablón de anuncios y la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo.

2.- En todo caso, el Ayuntamiento difundirá esta convocatoria por los medios que considere oportunos.

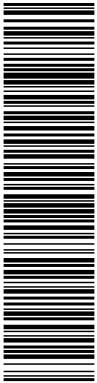
ARTÍCULO 11.- CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

1.- Debido a la necesidad de mantener la flota de vehículos adaptados, esta convocatoria se acoge a la previsión del artículo 22.1 in fine de la LGS de manera que se procederá al prorrateo entre los/as beneficiarios/as de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones.

2.- La cuantía individualizada de la subvención se determinará en función del importe a que asciendan los mayores gastos de mantenimiento y reparación de los vehículos adaptados para su uso por personas con movilidad reducida, en función del tipo de gasto de que se trate y que tengan su origen en:

- a) Coste del seguro del vehículo.
- b) Gastos generales de mantenimiento y reparación del vehículo.
- c) Gastos de combustible.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6N86-TC1UN-Q32Z5 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:18:18 Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/02/2026 13:06	ESTADO FIRMADO 11/02/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18023250_O6N86-TC1UN-Q32Z5_403412A298E5A9812DADA4D28B59E475E5BE17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



La distribución de las subvenciones entre los/as beneficiarios/as se realizará con sujeción a dos límites cuantitativos:

- a) El importe total no podrá exceder de la cuantía máxima fijada en el artículo 2 de esta convocatoria.
- b) La cuantía individual de la subvención municipal para la Convocatoria 2026 no podrá ser superior a 2.000,00 €.

ARTÍCULO 12.- TRAMITE DE AUDIENCIA

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en el Tablón de Anuncios y la sede electrónica del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

ARTICULO 13.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- 1.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.
- 2.- El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los/as interesados/as para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

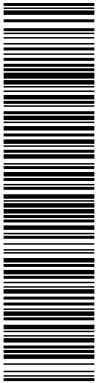
ARTICULO 14.- RESOLUCIÓN

- 1.- La resolución del procedimiento se notificará a la persona interesada y pondrá fin a la vía administrativa.
- 2.- Contra dicha resolución podrán interponerse alternativamente, recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó la misma, dentro del plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ARTÍCULO 15.- ABONO DE LA SUBVENCION

- 1.- Dadas las características de las personas destinatarias y de las actividades objeto de subvención, las subvenciones concedidas se librarán de una sola vez con carácter previo a la justificación de las mismas, sin exigencia de garantía al tratarse de subvenciones por importe inferior a 3.000,00 euros en virtud de lo dispuesto en el art. 42.2 b) del Reglamento de desarrollo de la LGS.
- 2.- No podrá realizarse el pago de la subvención hasta tanto no resulten acreditados los siguientes extremos:
 - que el/la beneficiario/a se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el caso de las municipales en los términos fijados en las Bases de ejecución del Presupuesto
 - que se halla al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - que no tiene pendiente de justificar ninguna subvención municipal concedida con anterioridad, salvo que no haya vencido el plazo de justificación.
 - que no sea deudor/a por resolución de procedencia de reintegro.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6N86-TC1UN-Q32Z5 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:18:18 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/02/2026 13:06	ESTADO FIRMADO 11/02/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18023250_O6N86-TC1UN-Q32Z5_403412A288E5A9812DA4D2859E475E5B17B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



3.- Cuando el/la beneficiario/a sea deudor/a con motivo de una deuda vencida, líquida y exigible, la Alcaldía, y en su defecto, la Concejalía que ostente la delegación de competencias de la Alcaldía en materia de Economía, podrá acordar la compensación.

ARTICULO 16.- JUSTIFICACIÓN

1.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizarán en los términos previstos en el art. 30 de la Ley General de Subvenciones, en su Reglamento, en la Ordenanza general de Subvenciones, y en las Bases reguladoras, salvo la regulación específica recogida en esta convocatoria.

2.- La justificación se realizará ante el ente concedente, dentro del plazo de un mes a contar desde el 31 de diciembre de 2026.

Para la ampliación del plazo de justificación se estará a lo previsto en el art 25.2 de la Ordenanza.

3.- La justificación de la subvención deberá realizarse por la totalidad del gasto que supone el presupuesto presentado para solicitar la subvención.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de los/as beneficiarios/as en el que se deben incluir, bajo la responsabilidad del/de la declarante, los siguientes documentos:

3.1.- Certificado del/ de la beneficiario/a sobre la participación del/ de la titular de la licencia en el Programa con indicación del importe de los fondos que cofinancian el programa, su procedencia, finalidad y aplicación a las actividades subvencionadas. Se ajustará al modelo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

3.2.- Memoria justificativa de la participación del/ de la titular de la licencia en el Programa que se ajustará al modelo que figura en el Anexo IV de esta convocatoria.

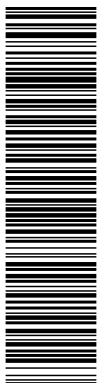
3.3.- Justificación del gasto en la que se recoja la relación detallada de gastos imputados al programa según el modelo que figura en el Anexo V de esta convocatoria y de conformidad con las normas de justificación recogida en el art. 17 de la misma.

3.4.- Documentación con la que se acredite que se ha cumplido con la obligación de dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de los programas/proyectos, actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención a la que se refiere el art. 4 h) de las bases.

A estos efectos, las personas beneficiarias deberán aportar fotografía del portón trasero del vehículo, donde deberá colocarse una pegatina con el siguiente formato:



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: O6N86-TC1UN-Q32Z5 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:18:18 Página 7 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/02/2026 13:06	FIRMADO 11/02/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18023250_06N86-TC1UN-Q32Z5_403412A288E5A9812DA4D28B59E475E5BE17B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



3.5.- En el supuesto de que la persona beneficiaria haya sido propietaria a lo largo del periodo de elegibilidad del gasto previsto en esta convocatoria, de dos vehículos adaptados diferentes o bien de un vehículo adaptado y de otro que no cumpla dichas características, deberá presentar una declaración responsable en la que se haga constar dichas circunstancias indicando el modelo y matrícula de los vehículos, así como las fechas durante las cuales ostentó la propiedad de cada uno de ellos.

3.6.- Carta de Pago en caso de remanente no aplicado.

4.- Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, se requerirá al/ a la beneficiario/a para que en el plazo improrrogable de 15 días hábiles sea presentada.

Quando el órgano administrativo competente para la comprobación de la subvención aprecie la existencia de omisiones y/o defectos subsanables en la justificación presentada por el/ la beneficiario/a pondrá en su conocimiento, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para su corrección.

Si, transcurridos los plazos a que hace referencia este apartado, no se hubiese procedido a presentar la justificación o subsanar las omisiones y/o defectos de la justificación presentada, se iniciará el procedimiento para el reintegro de la subvención, con independencia de la aplicación del régimen de sanciones previsto en esta Ordenanza, si procediese, teniendo en cuenta que el artículo 56 de la LGS prevé como infracción leve la presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos percibidos.

5.- Cuando se produzca una devolución voluntaria, el ingreso podrá efectuarse mediante cheque o talón conformado, o bien mediante transferencia bancaria en la cuenta municipal que se indicará. En estos casos, la Administración calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el art. 38 de la Ley General de subvenciones y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte de la persona beneficiaria.

ARTICULO 17.- NORMAS SOBRE LA JUSTIFICACION ECONOMICA

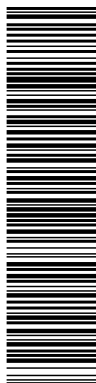
1.- La justificación del gasto se realizará mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de acuerdo con las normas que figuran en este artículo. La acreditación del gasto también podrá hacerse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

2.- Con carácter general, las **facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente** deberán de cumplir los siguientes requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

- a) Número y, en su caso, serie.
- b) La fecha de su expedición.
- c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- d) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- e) Domicilio, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- f) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- g) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones, según corresponda.
- h) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- i) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

No se admitirán como justificantes de gasto los albaranes, las notas de entrega ni las facturas pro-forma.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2026	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: O6N86-TC1UN-Q32Z5 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:18:18 Página 8 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/02/2026 13:06
	ESTADO FIRMADO 11/02/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19023250_O6N86-TC1UN-Q32Z5_403412A298E5A9812DA4D28559E475E5BE179) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Asimismo, todas las facturas deben recoger expresamente en el momento de su emisión, la matrícula del vehículo adaptado, incluidas las relativas a los gastos de combustible, no considerándose como gastos subvencionables aquellas facturas en las que no figure la matrícula del vehículo o aquellas en las que la matrícula haya sido escrita con posterioridad a la emisión de la misma.

3.- La **acreditación del pago** se realizará de acuerdo a las siguientes normas:

- Con independencia de la forma de justificar el gasto, para la justificación del empleo de las subvenciones concedidas, la persona beneficiaria deberá aportar la documentación acreditativa de haber realizado el pago, siendo la fecha límite para efectuar dicho pago la misma que se establece en esta convocatoria para la presentación de la justificación.
- El pago debe realizarse siempre con cargo a una cuenta del titular de la licencia. No es obligatorio el uso de una cuenta bancaria única para la realización de pagos vinculados a la convocatoria, aunque si es aconsejable. Igualmente, además de presentarse los justificantes bancarios individuales, se recomienda la aportación de un extracto de movimientos de la cuenta/s que comprenda todo el período de ejecución de la convocatoria.
- Forma de pago:**

Los gastos que se imputen a la subvención y que tengan un importe superior a 500,00 € no podrán realizarse en efectivo o en metálico, por lo que no serán aceptados los gastos que incumplan este requisito.

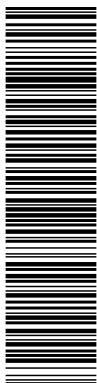
c.1) Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante el correspondiente justificante de pago bancario: cartilla, extracto bancario, adeudo o movimiento bancario.

c.2) Si la forma de pago es el talón o cheque, deberá aportarse fotocopia del mismo, e igualmente extracto o movimiento bancario que acredite que el destinatario ha hecho efectivo el mismo en cuenta.

c.3) Si la forma de pago es en metálico, deberá constar expresamente en la factura o documento justificativo del gasto que dicho pago se ha realizado, recogiendo que se trata de una factura de efectivo o de contado, o bien recogiendo un sello de la entidad emisora o una reseña firmada.

c.4) Si la forma de pago es mediante tarjeta bancaria, deberá aportarse el justificante de pago correspondiente. Si en dicho justificante no figura expresamente que el titular de la tarjeta es la persona beneficiaria deberá de aportarse justificante de pago bancario: cartilla, extracto bancario, adeudo o movimiento bancario que acredite el cargo en una cuenta del titular de la licencia.

DOCUMENTO	CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2026	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: O6N86-TC1UN-Q32Z5 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:18:18 Página 9 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/02/2026 13:06	FIRMADO 11/02/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18023250_06N86-TC1UN-Q32Z5_403412A98E5A9812DA04D28E59E475E5BE17B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO I

	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES AÑO 2026 SOLICITUD	OVD
--	--	------------

DATOS DEL TITULAR:

Nombre del Titular *			N. I. F. nº *		
Nombre de la vía *			Nº *	Escalera	Planta
Código Postal *			Localidad *	Municipio *	Provincia *
Teléfono fijo *			Teléfono móvil *		Correo electrónico *

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos			N. I. F. nº		
Nombre de la vía			Nº	Escalera	Planta
Código Postal			Localidad	Municipio	Provincia
Teléfono fijo			Teléfono móvil		Correo electrónico

(*) Datos obligatorios

EXPONE que conoce las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a que se refiere la presente solicitud; y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas.

DECLARA:

- Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los Servicios Tributarios del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo y frente a la Seguridad Social, así como, que no está incurso en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y de cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que ha justificado debidamente las subvenciones municipales que puedan haber obtenido con anterioridad salvo que no haya vencido su plazo de justificación.
- Que, si resultara beneficiario/a de subvención, adquiere el compromiso de dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de los programas/proyectos, actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención en los términos que recogen las bases y la convocatoria.
- Que, todos los datos que figuran en la solicitud y en sus anexos son correctos y totalmente ciertos.

CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACION:

- Para la tramitación de esta solicitud, el Ayuntamiento de Oviedo precisará consultar a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto la información relativa al cumplimiento de obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias y con la Tesorería General de la de la Seguridad Social.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | **Finalidad:** El tratamiento de datos tiene como finalidad la de tramitar y gestionar la solicitud para participar en la convocatoria de SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada y Artículo 6.1. e) RGPD: interés público | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo – Plaza Constitución 4, 2ª planta - 33009– OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo I – Información adicional protección de datos.

DOCUMENTO	CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2026	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: O6N86-TC1UN-Q32Z5 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:18:18 Página 10 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/02/2026 13:06	FIRMADO 11/02/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19023250_O6N86-TC1UN-Q32Z5_403412A288E5A9812DADA4D28B529E475E5BE17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



De acuerdo con el art. 28.2 de la Ley 39/2015, con la presentación de esta solicitud se presumirá que la consulta u obtención de aquellos datos que hayan sido elaborados por estas Administraciones es AUTORIZADA por el/la solicitante, salvo que conste en el procedimiento su oposición por escrito, marcando la opción:

NO AUTORIZO	
☐	A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, datos de hallarse al corriente de obligaciones tributarias.
☐	A la Tesorería General de la de la Seguridad Social, datos de hallarse al corriente de obligaciones con la TGSS
☐	A los Servicios Tributarios del Principado de Asturias, datos de hallarse al corriente de obligaciones tributarias

EN CASO DE OPONERSE DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA GESTION DEL TRÁMITE

OTRAS CONSULTAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

Para la tramitación de la presente solicitud el Ayuntamiento de Oviedo consultará los datos de estar al corriente de obligaciones con el mismo.

COMUNICACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO:

El Ayuntamiento de Oviedo podrá utilizar como medio de comunicación con el solicitante el correo electrónico, salvo que conste su oposición por escrito, marcando la opción:

NO AUTORIZO	
☐	Recibir a través de correo electrónico COMUNICACIONES INFORMATIVAS relacionadas con la presente convocatoria

En atención a todo lo expuesto,

SOLICITA concurrir a la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de taxis accesibles año 2026, solicitando una subvención por importe de € que se fundamenta en el siguiente estudio económico:

CONCEPTO DE GASTO	Costes
Importe del seguro del vehículo	
Gastos de mantenimiento y reparaciones del vehículo	
Consumo de combustible	
TOTAL	

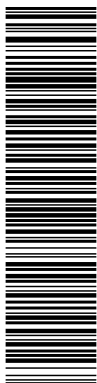
En Oviedo, a de..... de 2026

Firma del/la solicitante

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | **Finalidad:** El tratamiento de datos tiene como finalidad la de tramitar y gestionar la solicitud para participar en la convocatoria de SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada y Artículo 6.1. e) RGPD: interés público | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo – Plaza Constitución 4, 2ª planta - 33009– OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo I – Información adicional protección de datos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: O6N86-TC1UN-Q32Z5 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:18:18 Página 11 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/02/2026 13:06	FIRMADO 11/02/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18023250_O6N86-TC1UN-Q32Z5_403412A298E5A9812DADA4D28559E475E5BE17B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO- INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo – NIF: P3304400I
Dirección postal: Plaza de la Constitución, 4 – 33071 OVIEDO (Asturias)
Teléfono: 984 083 800
Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: El tratamiento de datos tiene como finalidad la de tramitar y gestionar la solicitud para participar en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES.
Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados tanto en el formulario junto a la documentación que pueda ser adjuntada, serán los artículos 6.1 a) y/o 6.1 e) del RGPD en función de la solicitud realizada que será tratada por el Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social

Destinatarios

En función de la solicitud realizada están previstas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

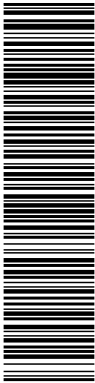
- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para lo que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 4, 2ª planta - 33009 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es. La persona interesada puede revocar el consentimiento, en cualquier momento, ante el responsable del tratamiento. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo y potestativo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dpd@oviedo.es

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | **Finalidad:** El tratamiento de datos tiene como finalidad la de tramitar y gestionar la solicitud para participar en la convocatoria de SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada y Artículo 6.1. e) RGPD: interés público | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo – Plaza Constitución 4, 2ª planta - 33009– OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo I – Información adicional protección de datos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: O6N86-TC1UN-Q32Z5 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:18:18 Página 12 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/02/2026 13:06	FIRMADO 11/02/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18023250 O6N86-TC1UN-Q32Z5 403412A288E5A9812DADA4D28B529E475E5BE17B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS AYUDAS MÍNIMIS PERCIBIDAS

D./Dña. _____, con NIF _____, actuando en su nombre o en representación de sí misma/o o de la empresa _____, DECLARA bajo su responsabilidad:

Que en relación con otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad recibidas por la empresa, entendiéndose por empresa la definición de única empresa del artículo 2.2 del Reglamento (UE) nº 2023/2831 (marcar solo una opción):

☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026 como única empresa, en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento (UE) nº 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

☐ Ha solicitado y/u obtenido las siguientes subvenciones o ayudas sometidas al régimen de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026 como única empresa, en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento (UE) nº 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

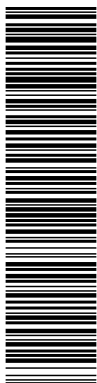
Organismo concedente	Finalidad de la ayuda	Fecha solicitud	Fecha concesión (en su caso)	Importe €
TOTAL				

(La persona beneficiaria se compromete a aportar cuantos documentos sean requeridos por el Ayuntamiento para la verificación de lo expuesto, así como cuantas inspecciones considere oportuno realizar)

En Oviedo, a de de 2026

Fdo:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: O6N86-TC1UN-Q32Z5 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:18:18 Página 13 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/02/2026 13:06	FIRMADO 11/02/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19023250_O6N86-TC1UN-Q32Z5_403412A298E5A9812DADA4D28B59E475E5BE17B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE POSIBLE COFINANCIACIÓN

Don....., con domicilio en
de....., D.N.I.:....., expedido el..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en
nombre propio o en representación de:(nombre o razón social y
D.N.I. o C.I.F.),

CERTIFICA:

- 1. Que SI – NO (táchese lo que no proceda) ha obtenido subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales para la misma finalidad a la que es objeto de esta convocatoria.
- 2. (En caso afirmativo) Que las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales para los programas subvencionados por el Ayuntamiento de Oviedo, han sido por los importes que se indican:

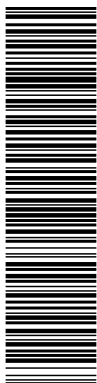
PROGRAMA	ENTIDAD COFINANCIADORA	IMPORTE
	TOTAL ENTIDAD COFINANCIADORA PUBLICA	
	TOTAL ENTIDAD COFINANCIADORA PRIVADA	
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS OBTENIDOS		

(La persona beneficiaria se compromete a aportar cuantos documentos sean requeridos por el Ayuntamiento para la verificación de lo expuesto, así como cuantas inspecciones considere oportuno realizar)

En Oviedo, a de de 2026

Fdo:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: O6N86-TC1UN-Q32Z5 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:18:18 Página 14 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/02/2026 13:06	FIRMADO 11/02/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18023250_O6N86-TC1UN-Q32Z5_403412A288E5A9812DADA4D28B529E475E5BE17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO IV

MEMORIA FINAL JUSTIFICATIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA TAXIS ACCESIBLES

CONVOCATORIA: 2026

EXPEDIENTE NÚMERO: 4900-3040/2026/_____

BENEFICIARIO/A: LIC. Nº.....

Número de servicios prestados:

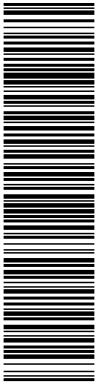
Número de viajeros que han hecho uso del servicio:

D/D^a., certifica la veracidad de todos los datos reflejados en la presente Memoria.

Oviedo, a de de 2026

Fdo:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: O6N86-TC1UN-Q32Z5 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:18:18 Página 15 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/02/2026 13:06	FIRMADO 11/02/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18023250_06N86-TC1UN-Q32Z5_403412A288E5A9812DADA4D28B529E475E5BE17B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO V
RELACION DE GASTOS Y JUSTIFICANTES

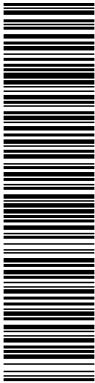
TITULAR	N.I.F.	Nº DE LICENCIA	MATRICULA	MARCA Y MODELO

CUENTA ECONOMICA
JUSTIFICATIVA:

GASTOS DE SEGURO						
Nº	ENTIDAD ASEGURADORA	PERIODO	CIF / NIF PROVEEDOR	Nº POLIZA	IMPORTE SEGURO	IMPUTABLE A LA SUBVENCION
S1						€
S2						€
S3						€
S4						€
S5						€
SUMA GASTOS DE SEGURO						0,00 €

GASTOS DE COMBUSTIBLE						
Nº	PROVEEDOR	CIF / NIF PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE FRA. SIN I.V.A.	IMPUTABLE A LA SUBVENCION
C1						€
C2						€
C3						€
C4						€
C5						€
C6						€
C7						€
C8						€
C9						€
C10						€
C11						€
C12						€
C13						€
C14						€
C15						€
SUMA GASTOS DE COMBUSTIBLES						0,00 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: O6N86-TC1UN-Q32Z5 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:18:18 Página 16 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/02/2026 13:06	FIRMADO 11/02/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19023250_O6N86-TC1UN-Q32Z5_403412A298E5A9812DADA4D28B529E475E59E17B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



GASTOS GENERALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES						
Nº	PROVEEDOR	CIF / NIF PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE FRA. SIN I. V. A.	IMPUTABLE A LA SUBVENCION
M1						€
M2						€
M3						€
M4						€
M5						€
M6						€
M7						€
M8						€
M9						€
M10						€
SUMA GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES						€
IMPORTE TOTAL IMPUTABLE A LA SUBVENCION						0,00 €

Fdo: _____
N.I.F: _____